



**Cámara de Representantes**  
**Secretaría**

**CITACIÓN N° 147**

**Montevideo, 9 de mayo de 2017.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DIA -**

EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO SOBRE LA SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA A LA LUZ DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA DE LA OEA Y LAS CLAÚSULAS DEMOCRÁTICAS DE LA UNASUR Y EL MERCOSUR. (Llamado a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores).  
Carp. 1942/017.

VIRGINIA ORTIZ                      JUAN SPINOGLIO  
Secretarios  
--o0o--

Se distribuye en forma electrónica con esta citación:

- [Rep. 680](#).- CONGRESO DE UNIFICACIÓN SINDICAL. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de su cincuenta aniversario).
- [Rep. 681](#).- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los ciento cincuenta años de su creación).
- [Rep. 682](#).- VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (Expresión de consternación de la Cámara de Representantes).
- [Rep. 683](#).- GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. (Se establece que la Asamblea General o

cualquiera de las Cámaras podrán solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas).

[Rep. 684](#).- EVENTOS DE INTERÉS GENERAL QUE INVOLUCREN ACTIVIDADES OFICIALES DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE FÚTBOL Y BÁSQUETBOL. (Modificación del artículo 39 de la Ley N° 19.307).

[Anexo I al Rep. 676](#).- CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TANGO LA CUMPARSITA. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Informe).

Diarios de Sesiones N° [4091](#), [4092](#) y [4093](#).

==/==